



## ACTA IV. EXAMEN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Murcia, siendo las 12:00 horas del día 26 de septiembre de 2016 se reúne, en el despacho de la Vicesecretaria, la Mesa de Contratación constituida por las siguientes personas:

**PRESIDENTA** D.<sup>a</sup> Margarita López-Briones Pérez-Pedrero.  
**Vicesecretaria de la Consejería.**

**VOCALES** D.<sup>a</sup>. Encarna Gómez Marco.  
**Jefa de Servicio Económico y de Contratación.**

D. Pedro Molina Morales  
**Jefe de Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores.**  
(en sustitución de M<sup>a</sup> Paz Campoy Sánchez)

**FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO** D.<sup>a</sup> Isabel Martínez Gea.  
**Asesora de Apoyo Jurídico.**

**INTERVENCIÓN** D. José Manuel Martínez López.  
**Interventor Delegado.**

**SECRETARIO** D. Moisés Escudero Pérez.  
**Jefe de Sección de Contratación**

La reunión fue convocada para el examen de la documentación aportada por la empresa que presentó la oferta económicamente más ventajosa, conforme al art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) del expte. C-1/2016 convocado por la Consejería para la contratación de un “SERVICIO DE CATERING PARA DIVERSOS COMEDORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES SANTO ÁNGEL”, publicado en el BOE el 18.07.2016,

Ostenta la Presidencia de la Mesa D.<sup>a</sup> Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 17 de mayo 2016, de la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de delegación de competencias en la Vicesecretaría.



Se inicia el acto con el examen de la documentación aportada por la empresa DILOA S.L., cuya oferta fue la económicamente más ventajosa según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Examinada la misma, se aprecia que la citada empresa ha presentado correctamente toda la documentación requerida, según Orden de 15 de septiembre de 2016, siendo ésta la siguiente:

- Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social.
- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Resguardo acreditativo de la constitución en la Tesorería Regional, de una garantía de un 5% (17.430,76 euros) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Documento justificativo acreditativo de haber satisfecho los gastos de publicidad del anuncio de licitación de este contrato por importe de 866,48 euros.

Tras lo cual, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa DILOA S.L por importe de 348.615,15 euros, siendo el importe de IVA (10%) que debe soportar la Administración de 34.861,52 euros, lo que hace un total de 383.476,67 euros.

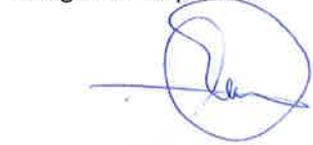
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 12:30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.



Margarita López-Briones Pérez-Pedrero



Isabel Martínez Gea



Encarna Gómez Marco



José Manuel Martínez López



Moisés Escudero Pérez



Pedro Pascual Molina Morales